

Escrito de alegaciones
Expediente nº 4313476
Master Universitario en Abogacía UV-ICAV

A LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DE LA
AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA

José Luis Bosch Cholbi, con DNI [REDACTED], con domicilio a efectos de notificaciones en este expediente administrativo en la Facultat de Dret de la Universitat de València, Campus dels Tarongers, Avda. dels Tarongers, s/n, de Valencia -46071-, despacho 2B01, con correo electrónico jose.l.bosch@uv.es, en mi condición de **Director del Master Universitario en Abogacía de la Facultat de Dret de la Universitat de València (Estudi General)**, ante el órgano administrativo comparezco y, como mejor en Derecho proceda,

D I G O :

Habiendo recibido el Informe Provisional de Renovación de la Acreditación, Expediente nº 4313476, firmado el 26 de noviembre de 2020, por D. Jose Antonio Fernández García, Presidente de la Comisión de Acreditación de AVAP, concediendo plazo de 20 días para formular las alegaciones que se estimen oportunas, dentro del plazo concedido al efecto, de conformidad con lo decidido por la Comisión de Coordinación Académica, reunida el día 15 de diciembre de 2020, mediante el presente escrito formulamos las siguientes

A L E G A C I O N E S

PREVIA.- AGRADECIMIENTO A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA.

Con carácter previo a la realización de alegaciones al informe provisional de renovación de la reacreditación, es necesario dejar constancia expresa del agradecimiento a los miembros del Comité de Evaluación Externa que han realizado la visita y remitido el Informe, por el escrupuloso trabajo que han llevado a cabo -que pudo percibirse durante las entrevistas que se realizaron-, el celo mostrado en realizar su tarea, así como por el excelente trato dispensado. Es sentir general de todos los miembros de la Dirección del Master, profesores, PAS, egresados, alumnos y representantes de despachos de abogados.

PRIMERA.- DADO EL CONTENIDO DEL INFORME PROVISIONAL, SE CONSIDERA QUE LA VALORACIÓN DE LA DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO, CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO, NO DEBERÍA SER LA DE “B. FAVORABLE”, SINO LA DE “A. EXCELENTE”.

En esta Dimensión 1. "La gestión del título", Todos los subcriterios 1.1 a 1.5 obtienen una puntuación de B. Se alcanza. Y la VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1: B también es "Se alcanza".

Además de que no se efectúa recomendación alguna de mejora, en el Informe, en la explicación de este ítem, se deja constancia de varias observaciones que demuestran la valoración "muy positiva" -citamos textualmente- que se otorga.

Así, entre las observaciones que se realizan, podemos destacar:

*"El Máster tiene un **notable éxito** de demanda y matrícula en correspondencia con el **alto interés** tanto académico como profesional. (...)*

*A raíz del resultado de dichas encuestas se **han implementado acciones de mejora**. Se ha **atendido la recomendación** de implementar actividades complementarias (oratoria jurídica, interrogatorios, trato con el cliente), desde el curso 18-19. Se **valora muy positivamente** la sesión específica para facilitar herramientas anímicas, académicas y profesionales a los alumnos en una situación de crisis sanitaria, económica y profesional como la actual.*

*Algunos alumnos han señalado que ciertas asignaturas están divididas entre numerosos profesores, lo que dificulta el conocimiento y contacto personal entre estudiante y profesor. De todos modos, **valoran positivamente** la preparación, el esfuerzo y el entusiasmo con que los profesores realizan su tarea. Ante tal demanda se ha **reforzado la coordinación** no solo entre las diversas asignaturas sino entre los diversos profesores que comparten una misma asignatura, **elevando el rango de coordinación** a los sistemas de evaluación, guías docentes, metodologías docentes, etc."*

Además de que, con ese contenido, se reconocen las actuaciones llevadas a cabo en este ámbito y la valoración positiva o muy positiva que merecen, hay que recalcar que se reconoce:

i) que las recomendaciones planteadas en el anterior Informe han sido atendidas en su totalidad ii) que se ha elevado el rango de coordinación a los sistemas de evaluación, guías docentes, metodologías docentes, hasta el punto de que se ha conseguido la uniformidad en la explicación, materiales y evaluación, en cada asignatura.

iii) que, además, se han implementado acciones de mejora para ofertar actividades complementarias que han tenido una muy favorable acogida entre el estudiantado y son valoradas en el Informe de manera muy positiva. iv) que el estudiantado valora muy positivamente la preparación, el esfuerzo y el entusiasmo con que los profesores realizan su tarea

v) que no se trata de actuaciones aisladas, sino que también se están llevando a cabo este curso, incrementándose su número y frecuencia.

Así, por ejemplo, este curso académico, 2020-2021, se han llevado a cabo, antes del inicio del Master, dos sesiones formativas para los profesores:

- Se ha realizado una sesión específica dirigida a la formación sobre la utilización del aula virtual -no sólo el manejo del correo, colgar materiales o remisión de noticias, sino también para la realización, en su caso, de cuestionarios telemáticos para la evaluación continua o final- y para formar a los profesores en el acceso a los programas para impartir la docencia telemáticamente o de manera híbrida, síncrona o asíncrona.
- Otra sesión formativa, desarrollada in situ, en un aula, para explicar a los profesores la organización del aula para cumplir los protocolos sanitarios, las medidas de higiene adoptadas y que deben cumplir, el modo de utilización del ordenador y micrófono para conectar en remoto si el alumno está confinado y no puede asistir presencialmente, conexión a internet y de la cámara que retransmite la clase a los alumnos.

Ambas sesiones se han grabado, y se han enviado a los profesores, por correo electrónico, para su consulta frecuente.

Además, se está incrementando la realización de actividades complementarias.

En lo que llevamos de curso, ya se han llevado a cabo las siguientes actividades de formación complementaria -de las que hay constancia no sólo en la página principal de la web, sino en un link específico (<https://www.uv.es/uvweb/master-abogacia-valencia/es/programaacademico/actividades-complementarias-1286103430076.html>):

- 13 de octubre de 2020. Conferencia de apertura 2020-2021. "Qué espera un Juez o Jueza de un joven abogado o abogada?", D. Eduardo Pastor Martínez, Magistrado titular del Juzgado del mercantil núm. 3 de València.

- 30 de octubre de 2020. Presentación del Despacho de Abogados Uría Menéndez. Y realización de una sesión formativa: “Juntos somos mejores: relación cliente-abogado y trabajo en equipo”, impartida por miembros del Despacho.
- 6 de noviembre de 2020. Presentación del Despacho de Abogados Garrigues, y Sesión formativa “Como afrontar un proceso de selección y confeccionar un CV”, impartida por D^a Sonsoles Frontera, Jefa de Recursos Humanos de Valencia.
- 16 de noviembre de 2020. "Problemas de la Abogacía en la actualidad". D. Javier Boix Reig. Catedrático de Derecho Penal. Abogado en ejercicio. La sesión se grabó y se ha facilitado el Link a los alumnos para que puedan consultarla (<https://eulti.bbcollab.com/recording/83c388466e66420982153023d3c29b8b>)
- 27 de noviembre de 2020. "Construye tu marca personal". D^a Dora de Teresa. Abogada. Coach. La sesión se grabó y se ha facilitado el Link a los alumnos para que puedan consultarla ([@.FXA4WI](https://zoom.us/rec/share/veZDJ67lhrtZDsTjinE_16gxtYsuNxJ79UBlyYnQsH1a02aaagZRwsXx5_BRorEd.Cy2StshBVTAMLeCq)) (Código de acceso: @.FXA4WI)
- 11 de diciembre: "El ejercicio de la abogacía en el ámbito contenciosoadministrativo". D. Manuel Baeza Díaz Portales, Magistrado TSJ Valencia. Puede verse el cartel en: https://www.uv.es/masterdret/Curso_2020_2021/ABOGACIA/Actividades/Complementaria%202020%2012%2011.pdf

Asimismo, se realizarán, en el segundo trimestre del curso, las siguientes actividades complementarias -pendientes de fijar fecha, para ver si pueden realizarse presencialmente, a partir del mes de enero-:

- Presentación del Despacho de Abogados Cuatrecasas, y sesión formativa en una soft skill.
- Jornada sobre los diversos modos de ejercer la abogacía. En la última semana de enero-febrero.
- Taller sobre Oratoria.
- Taller sobre redacción correcta de escritos procesales.

- Taller sobre orientación profesional, organizado por D^a Alicia Martínez. Responsable Desarrollo Profesional y Empleo en ICAV, a realizar en marzo de 2021.

Por todo ello, atendiendo a que la valoración que se desprende del contenido de esta parte del informe puede calificarse -así se hace en el texto- de muy positiva en todos los subcriterios, y al no haberse especificado ninguna propuesta de mejora -reflejándose que, no solo se continua con la coordinación docente y organización de actividades complementarias, sino que se está incrementando su puesta en marcha-, teniendo en cuenta todas estas aportaciones se considera que la calificación que debe otorgarse a este criterio es A. Excelente.

SEGUNDA.- SE HAN REVISADO Y LLEVADO A CABO LAS SUGERENCIAS DEL INFORME PROVISIONAL SOBRE LA DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO, CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA.

TRATÁNDOSE DE SUGERENCIAS MENORES, QUE YA HAN SIDO REVISADAS, LA CALIFICACIÓN NO DEBE SER LA DE “B. FAVORABLE”, SINO LA DE “A. EXCELENTE”.

También en esta Dimensión 1.- “La gestión del título”, todos los subcriterios 2.1 a 2.3 obtienen una puntuación de B. Se alcanza. Y la VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2: B: Se alcanza.

No se efectúa recomendación o sugerencia alguna de mejora.

Entre las observaciones que se realizan, podemos destacar:

*“La página web del máster es de **fácil manejo, visual y cuenta con suficiente información** del programa formativo y las actuaciones relativas al mismo. (...).*

*Los **egresados valoran positivamente** al acceso a los servicios del Colegio.*

*Se **valora positivamente** la realización de diferentes seminarios y actividades alrededor del máster que se difunden a través del blog y su comunicación al estudiantado y egresados de la titulación a través de la web, también se informa de actividades que organizan otras instituciones*

*y que dado su ámbito de conocimiento pueden ser de interés. Se **valora positivamente** la información sobre las pasarelas con otras titulaciones de máster y la organización para poder compatibilizar dichas titulaciones”.*

El único comentario que se efectúa sobre la web es el siguiente:

“La página específica de la titulación no tiene acceso directo a la web con la información de calidad, se recomienda enlazar la “ficha del máster” con la información relativa a la calidad a la página específica del máster (quizás pudiera ser una pestaña más dentro del faldón web, a fin de tener un acceso más rápido y visual).

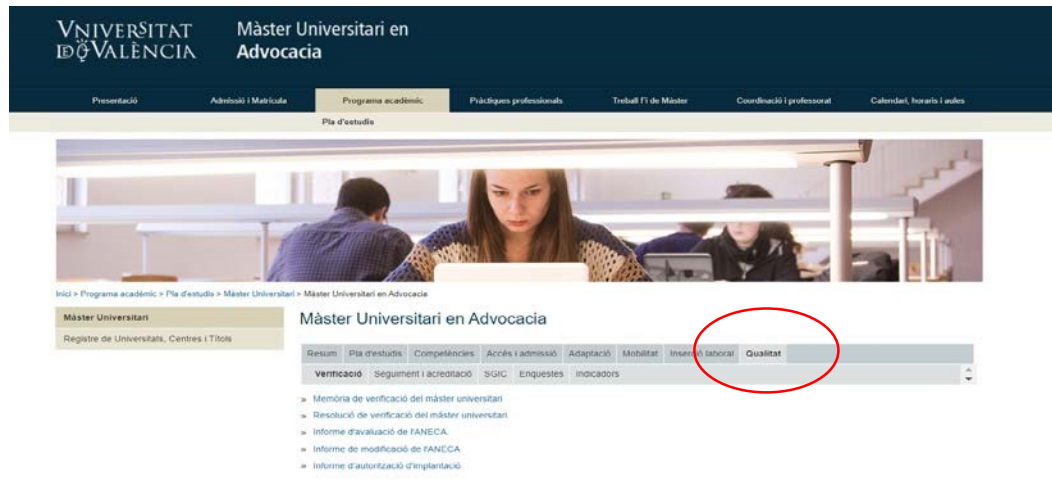
Es necesario incluir en la ficha del máster el enlace al RUCT requisito de la guía de renovación de la acreditación.

Se ha mejorado la presentación de los resultados de inserción de una manera notable, aunque la participación sigue siendo baja y su acceso bastante complejo (Es necesario múltiples clics).

*Con relación a las guías docentes, son **bastante completas**, aunque se puede continuar en la labor de mejora del desarrollo del temario. También se recomienda indicar la forma de contacto o correo del profesorado y/o enlazarlo a su CV docente. Se sugiere homogeneizar el curriculum del profesorado disponible en la web, pues varios de ellos están incompletos”.*

Sobre los comentarios realizados, tratándose de sugerencias para visibilizar mejor la información -no de carencia de información o de información incompleta o incorrecta-, ya se han llevado a cabo, y, al efecto:

- Como respuesta a la recomendación: “La página específica de la titulación no tiene acceso directo a la web con la información de calidad”. Es importante destacar que sí que existe dicho enlace al apartado de calidad dentro de la web específica del máster, incluyéndose dentro del plan de estudios



- En la web del Master, apartado programa académico, se ha incluido una pestaña, con el resultado de la encuesta a los egresados del Mater, para que se tenga un “acceso más rápido y visual” -como se sugiere-. Así puede verse en: <https://www.uv.es/uvweb/masterabogacia-valencia/es/programa-academico/encuestas-1286158642204.html>
- En la web del Master, apartado plan de estudios (<https://www.uv.es/uvweb/master-abogacia-valencia/es/programaacademico/plan-estudios/master-universitario-1285879156890.html>) se ha añadido un nuevo submenú correspondiente al RUCT, registro de universidades, centros y títulos (<https://www.uv.es/uvweb/masterabogacia-valencia/es/programa-academico/plan-estudios/registrouiversidades-centros-titulos-1286158642604.html>).
- Se ha introducido, en el link de Programa académico, de la web del Master, un apartado Encuestas, donde también se han incorporado los resultados de los estudios de inserción laboral del Master, facilitando el acceso con un solo click. <https://www.uv.es/uvempleo/es/estudios analisis/estudios-insercion-laboral-titulados-doctores/tercer-estudioegresados-2016-2018-1286136943187/EstulnserLab.html?id=1286141432909>
- Sobre la forma de contacto o correo del profesorado, enlazándolo a su CV docente, ya constaba, y se ha revisado.

- En la web del Master, primera página, hay un enlace a las guías docentes y anexos (<https://www.uv.es/uvweb/master-abogaciavalencia/es/programa-academico/estructura-del-master/guiasdocentes/modulos-obligatorios-1285879370659.html>). En el Anexo a la guía docente de cada asignatura consta la relación de profesores, UV o ICAV, que imparten esa asignatura (el día en que la imparten y la materia que explicarán), y se deja constancia, también, de la dirección de correo electrónico de todos los profesores. Por ejemplo, la de práctica civil puede verse en: https://www.uv.es/masterdret/Curso_2020_2021/ABOGACIA/Anexos/42546%20PRA%cc%81CTICA%20CIVIL.pdf
- Además, en el Link “coordinación y Profesorado” hay dos enlaces: uno, a los profesores UV; otro, a los profesores ICAV. (<https://www.uv.es/uvweb/master-abogaciavalencia/es/coordinacion-profesorado/profesorado-del-master/profesorado-uv-1285882733234.html> y <https://www.uv.es/uvweb/master-abogaciavalencia/es/coordinacion-profesorado/profesorado-delmaster/profesorado-externo-1285882734432.html>). Todos los profesores UV e ICAV tienen su CV enlazado y consta el correo electrónico.
- Se han puesto dos columnas al profesorado externo, una con sus cv, y otra con un enlace a su correo electrónico, también en esta página. Y se ha realizado la traducción al inglés de este apartado:

V. castellano:

<https://www.uv.es/uvweb/master-abogaciavalencia/es/coordinacion-profesorado/profesorado-delmaster/profesorado-externo-1285882734432.html>

V. valenciano:

<https://www.uv.es/uvweb/master-advocaciavalencia/ca/coordinacio-professorat-/professoratmaster/professorat-extern-1285882734432.html>

V. inglés:

<https://www.uv.es/uvweb/master-law-practice->

valencia/en/coordination-professors/teaching-staff/teaching-staff-1285882734432.html

Sobre el contenido de las guías docentes, su realización es competencia de los Departamentos implicados, que son los encargados de fijar el desglose del temario, en su caso, para poder adaptarlo a los contenidos que se desean impartir.

Teniendo en cuenta todos los apartados descritos, se debería revisar la valoración otorgada, apreciando las aportaciones que hemos incluido.

TERCERA.- DADO EL CONTENIDO DEL INFORME PROVISIONAL, SE CONSIDERA QUE LA VALORACIÓN DE LA DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO, CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC) LA CALIFICACIÓN NO DEBE SER LA DE “B. FAVORABLE”, SINO LA DE “A. EXCELENTE”.

También en esta Dimensión 1.- “La gestión del título”, todos los subcriterios 3.1 a 3.3 obtienen una puntuación de B. Se alcanza. Y la VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2: B: Se alcanza.

No se efectúa recomendación alguna.

Entre las observaciones que se realizan, podemos destacar:

“No obstante, *de las actas de reuniones no se deduce el trabajo de información referente a la calidad del título, con acciones como el análisis de las encuestas de satisfacción del título; el diseño, ejecución y evaluación de las mejoras propuestas en los informes o el análisis de resultados de tasas e indicadores, recomendándose evidenciar estos procesos.*

*Existe un procedimiento para el tratamiento de quejas y sugerencias, a través del cual se pone a disposición de los grupos de interés un buzón virtual, y se establece que serán el Equipo Directivo del Centro y el Comité de Calidad del Centro los encargados de analizar las incidencias. Sin embargo, las evidencias presentadas muestran el tratamiento de estas cuestiones de manera informal **directamente a través de la Comisión de Coordinación del Máster (pág 14, EV03).** Se da **respuesta adecuada** a las reclamaciones presentadas. **Se recomienda utilizar los cauces formales para el tratamiento de quejas o adaptar este a la realidad del título.***

(...) En el SIGC quedan representados los distintos grupos de interés, incluyendo estudiantes. No ocurre esto en la Comisión de Coordinación

del Máster, por lo que *se recomienda incluir la participación del alumnado en los órganos de coordinación del título*”.

Al respecto, debemos señalar que:

- La CCA ha analizado, con profundidad y esmero, los resultados de las encuestas y de los indicadores del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, valorando las sugerencias realizadas en anteriores procesos de reacreditación, y atendiendo a todas las incidencias que se iban produciendo, para corregirlas o mejorarlas.

Así se ha dejado constancia en los numerosos informes incluidos en el SAIC y remitidos a la AVAP, y se desprende de varias partes del Informe provisional. Tenemos que destacar que los informes de evaluación (análisis de encuestas, estudio de indicadores, respuesta a las recomendaciones de los procesos de evaluación externa, movilidad, revisión guías docentes, prácticas externas, ... y las acciones se derivan de ellos) se analizan y aprueban por la CCA del máster, y posteriormente se incluyen en la plataforma informática del sistema de calidad de la UV.

Al efecto, nos remitimos a las evidencias presentadas ante la AVAP, a las afirmaciones del propio Informe provisional, y a las actas de la CCA de 10-10-2019, 11-2-2020, 20-5-2020 y 14-7-2020, donde hay constancia de su análisis y trabajo por la CCA, por mucho que el resumen del que se deja expresa referencia en el acta sea breve, como corresponde a un documento de esa naturaleza.

- Sobre la sugerencia de que el alumnado pueda participar en los órganos de coordinación del título, tal posibilidad no está permitida en la Normativa de Postgrado de la UV. Puede verse la normativa en https://www.uv.es/postgrau/normativa/Reglament_estudis_postgrau.pdf, en la web del Master.

No obstante, dado el interés en la coordinación y mejora del Master, cada uno de los cinco grupos tiene nombrado un Delegado/a, y la Dirección del Master se reúne periódicamente -además del contacto fluido y frecuente por wasap o correo electrónico- con ellos para conocer sus inquietudes y sugerencias. Además, cuando se realiza una actividad complementaria, se remite después un correo a todos los alumnos asistentes para conocer su opinión sobre la actividad llevada a cabo.

- Sobre el tratamiento de las quejas y sugerencias, debe matizarse que éstas se llevan a cabo de dos maneras:

1) a través del correo electrónico -más directo y fluido- con los profesores, coordinadores de asignaturas o miembros de la Dirección del Master, tanto por parte de cada estudiante como por los Delegados de cada grupo. En su caso, las diversas situaciones son analizadas por la Comisión de Coordinación Académica, y se adoptan las decisiones oportunas.

2) y, otra, con las posibles quejas y sugerencias que se remiten a través del Buzón.

En este segundo caso, el cauce formal que tiene que seguir el estudiante es el descrito en el reglamento regulado del buzón de quejas y sugerencias (https://www.uv.es/~sgeneral/Reglamentacio/Doc/Adm_Electronica/Y4.pdf):

“Si se trata de una queja, el responsable de la unidad (el decano en nuestro caso) ordenará que se lleven a cabo las *actuaciones oportunas para verificar y analizar las causas* y, especialmente, si se trata de un incumplimiento de alguno de los compromisos de la carta de servicios de la unidad. En el caso de sugerencias, habrá que estudiar la viabilidad de la propuesta. Si esta es posible y conveniente, se planificarán las acciones y los recursos necesarios para implantar la mejora sugerida.”

Entendemos, pues, que se ha dado adecuada respuesta a las dos recomendaciones que se efectúa, y, por tanto, no deben ser consideradas como objeciones a la puntuación a otorgar en este punto.

CUARTA.- DADO EL CONTENIDO DEL INFORME PROVISIONAL, SE CONSIDERA QUE LA VALORACIÓN DE LA DIMENSIÓN 2. RECURSOS CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO, MERECE LA CALIFICACIÓN DE A. EXCELENTE.

También en esta Dimensión 2.- “Recursos”, todos los subcriterios 4.1 a 4.4 obtienen una puntuación de B. Se alcanza. Y la VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4: B: Se alcanza.

No se efectúa recomendación alguna.

Entre las observaciones que se realizan, podemos destacar:

“El personal docente e investigador que participa en la titulación tiene una experiencia docente e investigadora acreditada, destacando el alto porcentaje de CU y TU implicados. No obstante, debe hacerse un

esfuerzo para que los porcentajes de profesorado ayudante doctor y contratado doctor se incrementen, al objeto de dar una mayor estabilidad y continuidad a la plantilla. Se acumulan un total de 73 sexenios de investigación concedidos, relacionados con las líneas de investigación de la titulación, lo cual denota la implicación en actividades de investigación, desarrollo e innovación.

La experiencia docente del profesorado se justifica con la acumulación en el curso 18/19 de un total de 156 quinquenios docentes.

*El profesorado involucrado en las prácticas tiene un **perfil adecuado** para atender a los estudiantes, existiendo una **adecuada coordinación** con el responsable de las prácticas del máster. Todo el profesorado que imparte docencia puede participar en los Tribunales evaluadores.*

*En general los estudiantes están **satisfechos con el profesorado**, ya que en la evaluación de la docencia **todos los bloques de la encuesta obtienen una media superior a tres**, destacando los referidos a la claridad de las explicaciones (4,00); la accesibilidad y disposición a ayudar (4,07) o la coherencia de la evaluación (4,21).*

*Es requisito legal que, al menos un 50% del profesorado sean profesionales ejercientes y **dicho requisito se cumple**. La tasa de profesorado funcionario es de 42,71%. Es importante que se generen mecanismos de promoción del personal con experiencia y perfil curricular adecuado.*

*La satisfacción de los estudiantes con la tutorización recibida **es muy adecuada (4.3 sobre 5)**.*

***Se ha atendido la recomendación** de que abogados que no son profesores y se incorporan por primera vez al claustro, reciban sesiones formativas previas sobre el manejo del aula virtual.*

***El profesorado participa activamente** en actividades de innovación educativa y acredita asistencia a cursos de formación”.*

En relación con la valoración global de este criterio, se considera que es posible alcanzar la valoración máxima, A. Excelente, porque en el Informe no se pone de manifiesto que deba acometerse ninguna propuesta de mejora y se destaca el alto porcentaje de las cifras relativas al número de profesorado funcionario-doctor, haciéndose hincapié en el total de 73 sexenios de investigación y 156 quinquenios que se acreditan.

Además se destaca que se ha acreditado que el profesorado tiene un perfil adecuado para atender a los estudiantes, que participa en los Tribunales evaluadores y que los estudiantes están muy satisfechos con el profesorado que, además, se preocupa por su propia formación-, que se cumplen los requisitos relativos a que al menos un 50% del profesorado sean profesionales ejercientes y que la CCA ha atendido a la recomendación de que los abogados que no son profesores y se incorporan por primera vez al claustro reciban sesiones formativas previas sobre el manejo del aula virtual.

En relación con las actividades de innovación educativa, queremos destacar que la Dirección del Master -el equipo lo integran el Dirección del Máster (el Prof. Bosch Cholbi), la Secretaría académica del mismo (la Profa. López Balaguer) y los distintos Coordinadores: de docencia (Prof. Martí Miravalls), de TFM (Prof. Jiménez Fortea), de Practicum (Profa. Armengot Vilaplana) y de profesorado y estudiantes (Prof. Taléns Visconti)- ha solicitado -previa aprobación de la CCA-, y obtenido la concesión de un Proyecto de Investigación intitolado “Materiales Online para el aprendizaje de la práctica profesional en el Máster Universitario en Abogacía”, en la convocatòria d’ajudes per al desenvolupament de projectes d’innovació educativa, programa projectes d’innovació docent (PID), per al curs 2020/2021 de la Universitat de València. En él, se pretende llevar a cabo unas “píldoras” breves (15-25 minutos) en las que un especialista contrastado contará aspectos propios de su ejercicio profesional, revelando a los alumnos una serie de competencias decisivas para que puedan adquirir una de destrezas que exceden completamente de lo que podemos ofrecer nosotros en las aulas.

QUINTA.- DADO EL CONTENIDO DEL INFORME PROVISIONAL, SE CONSIDERA QUE LA VALORACIÓN DE LA DIMENSIÓN 2. RECURSOS CRITERIO 5: PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. MERECE LA CALIFICACIÓN DE A. EXCELENTE.

También en esta Dimensión 2.- “Recursos”, todos los subcriterios 4.1 a 4.4 obtienen una puntuación de B. Se alcanza. Y la VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5: B: Se alcanza.

En relación con la valoración global de este criterio, se considera que es posible alcanzar la valoración máxima, A. Excelente, porque en el Informe no se pone de manifiesto que deba acometerse ninguna propuesta de mejora. En esta parte del informe, se realizan las siguientes afirmaciones, que reflejan una valoración positiva o, incluso, muy positiva:

*“El Personal de Administración y Servicios **es suficiente** para dar soporte a las actividades docentes, **adecuado** para responder a las necesidades de los estudiantes y dispone de una **formación actualizada** para atender a las demandas.*

*La formación recibida y la dedicación de los dos miembros del PAS adscritos al Máster permite **atender correctamente** las tareas administrativas que se generan (asesoramiento a los estudiantes durante el proceso de admisión; aspectos administrativos de gestión, incluida la de la página web y las ayudas públicas y pagos al personal externo, en colaboración con los coordinadores).*

***Existe también personal administrativo** de apoyo del Colegio Profesional, que **trabaja en coordinación** con el PAS de la Facultad de Derecho.*

Se **valora positivamente** que el PAS se haya incorporado a la Comisión de Calidad.

La biblioteca de la Universidad, a disposición de los alumnos, dispone de **abundantes fondos, convenientemente actualizados**.

El Colegio de Abogados de Valencia pone sus fondos a disposición de los alumnos (acceso a las principales bases de datos jurídicas, incluso en su ordenador personal fuera de las instalaciones). Las instalaciones del Colegio, donde los alumnos del Máster cursan sus estudios, son adecuadas y permiten al alumnado un contacto más cercano con los abogados, lo que **es valorado muy positivamente** por los estudiantes.

En cuanto a las prácticas externas existe **una oferta amplia y adecuada**, en despachos con diferentes especialidades. Este estándar está **muy bien valorado** entre alumnos y egresados.

Las instalaciones (aulas, equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios y bibliotecas) se **adecuan satisfactoriamente** al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas. **Constituyen un punto fuerte del Master**, siendo adecuados para su organización y desarrollo.

Alto índice de satisfacción de los grupos de interés (estudiantado, PDI y PAS). En el caso de los estudiantes, la media de este ítem es de 3,35 sobre 5. Los aspectos mejor valorados son las aulas y su equipamiento (3,04), infraestructura de biblioteca y zonas de lectura (3,91), y la cantidad y calidad de información de la biblioteca y fuentes documentales (3,87). En el caso del profesorado la media se sitúa en 4,04, valorando positivamente tanto las aulas y su equipamiento (3,94) como la biblioteca y sus fondos (4,24).

Los servicios puestos a disposición de los estudiantes (orientación académica y profesional) son **adecuados**.

Desconocemos, por tanto, por qué no se ha otorgado la máxima calificación, a tenor de las valoraciones que refleja el Informe, en esta parte.

SEXTA.- DADO EL CONTENIDO DEL INFORME PROVISIONAL, SE CONSIDERA QUE LA VALORACIÓN DE LA DIMENSIÓN 3. RESULTADOS CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE, MERECE LA CALIFICACIÓN DE A. EXCELENTE.

También en esta Dimensión 3.- “Resultados”, todos los subcriterios 6.1 a 6.2 obtienen una puntuación de B. Se alcanza. Y la VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6: B: Se alcanza.

En el informe, se reconocen los siguientes puntos fuertes:

*“Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje. Según el carácter de las distintas asignaturas, las metodologías docentes varían adaptándose a los resultados de aprendizaje que se pretenden conseguir. **El autoinforme realiza un excelente análisis de las mismas.** Los resultados de aprendizaje alcanzados **satisfacen los objetivos** del programa y se adecúan a su nivel 3 establecido en el MECES.*

*En el Informe de Renovación se indicaba que la calificación de los egresados sobre el ítem: Las competencias del Máster **capacitan adecuadamente** para el ejercicio profesional (2,67) era una calificación mejorable. En la encuesta a los egresados correspondiente al curso 18/19 dicha calificación ha mejorado y se sitúa en 2,78. No obstante, la Comisión de Coordinación académica del Máster considera que todavía debe mejorarse este resultado y para ello **se han adoptado ya algunas medidas** que ayuden a mejorar la capacitación para el ejercicio profesional.*

*-Sesiones específicas, voluntarias, de preparación del examen de acceso.
-Actividades de formación complementaria en habilidades y competencias personales y profesionales relacionadas con el ejercicio profesional de la abogacía (link específico para informar de tales actividades).*

-Jornada sobre los diferentes modos de ejercer la abogacía, con asistencia de abogados antiguos alumnos, que han trasladado la visión de los distintos modos de ejercicio de la abogacía (link específico, en el apartado sobre prácticas profesionales con el listado de despachos colaboradores en las prácticas profesionales del Máster)

-Se incentiva la realización de prácticas extracurriculares para que los estudiantes perciban la adecuación entre el contenido del Máster y el ejercicio profesional, ya durante el primer año”.

SÉPTIMA.- DADO EL CONTENIDO DEL INFORME PROVISIONAL, SE CONSIDERA QUE LA VALORACIÓN DE LA DIMENSIÓN 3. RESULTADOS CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO, LA VALORACIÓN DE ESTE CRITERIO 7 DEBERÍA SER UNA B, FAVORABLE.

La puntuación obtenida en este criterio es de C: se alcanza parcialmente. La recomendación que se efectúa en el Informe Provisional tiene que ver únicamente con la “encuesta de estudiantes”.

Aunque la CCA reconoce que ha de seguir trabajando en implementar acciones de mejora para que el nivel de satisfacción de los “estudiantes” mejore, lo cierto es que la valoración que se obtiene de los egresados, y el nivel de satisfacción de los egresados y el del profesorado es alto.

En este sentido, y reconociendo la conveniencia de mejorar la percepción del Master por los “estudiantes” que están cursándolo, los resultados de esta

encuesta -como pusimos de relieve a la Comisión externa-, deben ser adecuadamente matizados.

Es una encuesta que se realiza cuando se está cursando la mitad del Master. Se realiza telemáticamente. Tiene un muy bajo índice de participación a pesar de que se insiste al alumnado-. Y se lleva a cabo cuando están finalizando los exámenes de las asignaturas troncales y optativas, sin que hayan iniciado su período de prácticas en despachos profesionales, quedando condicionados los resultados por todas estas situaciones.

Según nuestro parecer, resultan mucho más fiables las encuestas a los “egresados” -esto es, alumnos del Master que acaban de finalizar toda su formación, con las asignaturas troncales, optativas, TFM y prácticas en despachos profesionales-. En ese momento, de hecho, es cuando el alumno está en condiciones de opinar, con un acabado conocimiento de causa, sobre el master, si tiene relación la teoría y la práctica, la gestión del Master y la coordinación. Y los resultados de estas encuestas a los “egresados” divergen, mucho, de los que proporcionan las de “estudiantes”. A buen seguro que, cuando finalizan el Master, pueden opinar, con mejor fundamento, sobre esos ítems, pues ya han tenido oportunidad de hacerse una idea de conjunto de la formación recibida en el Master, de los conocimientos prácticos que reciben también al realizar las prácticas en despachos profesionales -que no han hecho cuando se les encuesta como “estudiantes”-, y, en definitiva, de los aspectos positivos recibidos en su formación.

Por ello, asumiendo, por supuesto, la recomendación apuntada para que los resultados de satisfacción del estudiantado mejoren, dado que las tasas de éxito y rendimiento son excelentes, y que se alcanza también el criterio relacionado con la inserción laboral de los egresados, entendemos que la media de la valoración de este criterio debería ser B y no C.

Además, en relación con el grado de satisfacción de los estudiantes, debemos reseñar que, desde el curso 18/19 ya se están llevando a cabo acciones de mejora con la finalidad de mejorar los resultados, como han quedado reflejadas en los informes entregados -y también en anteriores alegaciones de este informe-.

En fin, si este apartado se compone de 3 ítems, y, de ellos, 2 obtienen una puntuación de B. Se alcanza, y solamente 1 tiene la puntuación C, y teniendo en cuenta las alegaciones que hemos efectuado, se debería otorgar una puntuación global de B. Favorable.

En definitiva, de cuanto llevamos expuesto, a tenor de las memorias entregadas, la visita de la Comisión Externa de Evaluación y su informe, y el informe provisional recibido, entendemos que la calificación global procedente debería ser de A. EXCELENTE, en los criterios expuestos.

En su virtud,

S O L I C I T A : que, teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, tenga por formuladas, en tiempo y forma, las anteriores alegaciones y, previa la tramitación legal procedente, se rectifique el informe provisional y se proceda a calificar los criterios indicados de conformidad con la valoración expuesta.

En Valencia, a 15 de diciembre de 2020.

Fdo. José Luis Bosch Cholbi